

Fecha: 17/10/2022 15:30:40:0500 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA





## **RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0166-2022-INIA**

Lima, 17 de octubre de 2022

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0146-2020-INIA de fecha 29 de diciembre de 2020, se designó a partir del 01 de enero de 2021, entre otros, al señor Carlos Augusto Poémape Tuesta, como Director de la Unidad de Imagen Institucional (UII), cargo considerado de confianza;

Que, con Memorando N° 0386-2022-MIDAGRI-INIA-GG de fecha 11 de octubre de 2022, la Gerencia General comunica a la Oficina de Administración que, el citado servidor solicita hacer uso físico de sus vacaciones del 24 al 30 de octubre de 2022; razón por la cual, propone encargar al señor Walter Ronald Bueno Bueno, Director de la Unidad de Informática, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la UII;

Que, en atención a lo indicado, la Unidad de Recursos Humanos emite el Informe N° 277-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/URH de fecha 12 de octubre de 2022, señalando que, de la revisión del record vacacional del referido Director, se confirma que puede hacer uso del descanso físico en el periodo solicitado;

Que, en tal sentido, se ha visto conveniente encargar las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la UII, al señor Walter Ronald Bueno Bueno, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular;

Con los vistos de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Encargar, del 24 al 30 de octubre de 2022, al señor Walter Ronald Bueno Bueno, Director de la Unidad de Informática, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la Unidad de Imagen Institucional, en adición a sus funciones.





**Artículo 2.- Disponer** que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente resolución a los señores Carlos Augusto Poémape Tuesta y Walter Ronald Bueno Bueno, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (<a href="www.gob.pe/inia">www.gob.pe/inia</a>).

Registrese y comuniquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL JEFE Instituto Nacional de Innovación Agraria